



DEC. SEC. 1º N° 3234 /

LAS CONDES, - 9 MAY 2017

DEC. SEC. 2º N° 3200 /

LAS CONDES, 10 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1^{ra} N° 5908 de fecha 21 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Secc. 1^{ra} N° 2125 de fecha 31 de Marzo de 2017, que modifica el Programa Subsidios Municipales 2017.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 4949 de fecha 20 Diciembre de 2010, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 4578 de fecha 05 de Mayo de 2017.
- Informe Social de fecha Mayo 2017, del Departamento de Asistencia Social.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Mayo de 2017, suscrito entre don Ignacio Ulises Campos Rojas, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] como arrendador y doña Luisa Figueroa Diaz, Cedula de Identidad N° [REDACTED], como arrendataria, firmado en XXII Notaria de Santiago, Humberto Satelices Narducci.
- Mandato de fecha Mayo de 2017, mediante el cual la Sra. Luisa Figueroa Diaz, Cedula de Identidad N° [REDACTED], autoriza a la Municipalidad a pagar el subsidio por concepto de arriendo, a nombre del Sr. Ignacio Ulises Campos Rojas, Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la **Sra. Luisa Figueroa Diaz, Cedula de Identidad N° [REDACTED]**, domiciliada en [REDACTED] por un monto de **\$2.530.000.-** para financiar el pago de arriendo, de la propiedad ubicada en Av. Vital Apoquindo N° 1690, Block C-8 Depto. 202, comuna de Las Condes, por los meses de Mayo a Diciembre de 2017, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2017.

2.-AUTORIZASE, el pago al beneficiario que se indica en el numeral precedente, de la siguiente forma:

a) A don Ignacio Ulises Campos Rojas, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Trimestralmente la suma de \$ 810.000, correspondiente a la renta de arrendamiento.

b) A don Ignacio Ulises Campos Rojas, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por única vez, la suma de \$370.000 por concepto de mes de garantía.



3.- PAGUESE a nombre de la persona que se señala los montos que se indican a continuación:

a) A don Ignacio Ulises Campos Rojas, Cédula de Identidad N° [REDACTED], la primera cuota trimestral, por la suma de \$810.000, correspondiente a los meses de Mayo a Julio de 2017.

b) A don Ignacio Ulises Campos Rojas, arrendador, Cédula de Identidad N° [REDACTED], la suma de \$370.000 por concepto de mes de garantía.

Por su parte, los próximos pagos de arrendamiento, correspondiente al segundo trimestre y los dos últimos meses, se pagará previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y deposítase el pago correspondiente a nombre del Sr. **Ignacio Ulises Campos Rojas**, en la **cuenta corriente N° [REDACTED]** según lo señalado en el numeral precedente.

5.-El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- DAS (2)
- Of. De Partes